

Sesión n° 2.038

Celebrada el 18 de Agosto de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Ginesta, Levine, Maira, Suárez, Unduraga, Vergara y Yarnu; el Vice Presidente señor Massad, el Gerente General señor Ibañez y el Sub Gerente Secretario Subrogante, señor Reyes. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta...

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 2.037, celebrada el 11 de Agosto de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 10 al 16 de Agosto de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas en Pago Préstamos Warrants	E°	822.366.45
Letras Descontadas a la Industria Salitrera		867.074.54
Préstamos Warrants		<u>1.064.500.-</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 776, celebrada el 17 de Agosto de 1965.

Créditos y Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 9 al 14 de Agosto de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Estrujes):

Cancelaciones

us\$ 10.354.838.70

Operaciones nuevas

11.887.096.75

Prórrogas

1.548.387.10

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Colchones de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 11 al 18 de Agosto de 1965:

Préstamos Warrants

Deudor

Monto	Vcto.	Abono	Nro. Saldo	Nro. Vcto.	Producto
la. E° 36.000.-	11.8.65	E° 6.852.13	E° 29.147.87	21.8.65	duayno
150.000.-	11.8.65	25.000.-	125.000.-	10.9.65	rapé
184.000.-	11.8.65	55.200.-	128.800.-	9.11.65	trigo
91.300.-	11.8.65	- - -	91.300.-	10.10.65	trigo
32.000.-	12.8.65	8.000.-	24.000.-	26.9.65	cerezas
60.000.-	16.8.65	20.000.-	40.000.-	15.9.65	trigo
164.000.-	14.8.65	41.000.-	123.000.-	13.9.65	trigo
150.000.-	16.8.65	15.000.-	135.000.-	15.9.65	rapé
84.000.-	16.8.65	12.600.-	71.400.-	30.9.65	trigo
170.000.-	17.8.65	34.000.-	136.000.-	1.10.65	trigo
84.000.-	16.8.65	42.000.-	42.000.-	15.10.65	trigo
90.000.-	16.8.65	45.000.-	45.000.-	15.10.65	rapé
25.354.71	16.8.65	14.296.36	11.058.35	26.8.65	rapé
29.177.26	5.8.65	20.086.06	9.091.20	14.9.65	lanas

		<u>Prórrogas en Sucesales</u>				
<u>Df.</u>	<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Gtía.</u>
Talca	25		E° 29.000.-	5.9.65	E° 2.900.-	raps
Talca	7		73.500.-	6.9.65	pagos del Pto.	raps
			N° 50			

		<u>Empresa de Comercio Agrícola</u>					
<u>Deudor</u>		<u>Monto</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Clase</u>
	E°	177.000.-	E° - - -	E° 177.000.-	31.8.65	30.7.65	Cobranza
id.	id.	188.000.-	- - -	188.000.-	31.8.65	30.7.65	id.
id.	id.	300.000.-	- - -	300.000.-	31.8.65	30.7.65	id.
id.	id.	220.000.-	- - -	220.000.-	31.8.65	30.7.65	id.
id.	id.	415.000.-	- - -	415.000.-	31.8.65	30.7.65	id.
		4.000.000.-	- - -	4.000.000.-	30.9.65	14.8.65	Pto.
'id.	id.	3.000.000.-	- - -	3.000.000.-	30.9.65	14.8.65	id.
		20.000.-	5.000.-	15.000.-	14.11.65	16.8.65	Cobranza

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 14 de Agosto de 1965, a E° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - El Secretario Subrogante da cuenta que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta-Circular y Circular N° 737, fechadas el 11 y 12 de Agosto de 1965, que se refieren, respectivamente, a "El Banco Central de Chile necesita ser informado acerca de algunos antecedentes relacionados exclusivamente, con las Oficinas de la Empresa de su digno cargo que operan en la plaza de Santiago" (Dirigida solamente a las Gerencias en Santiago de los bancos comerciales y del Banco del Estado de Chile) y "Supresión del envío de la nómina semanal de operaciones de crédito, Circular N° 556 y su reemplazo por copia de la minuta al Directorio. Fija los límites a que se refiere el Art. 44 del DFL N° 252".

Operaciones de Cambio Libre.

El Secretario Subrogante da cuenta que en el período comprendido entre el 9 al 14 de Agosto de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 10.745.224.65 y egresos por us\$ 15.317.164.95. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 4.385.361.57 y las ventas a us\$ 6.734.410.34.

Saldo Correspondiente al 7.8.65

us\$ 31.770.724.15

Ingresos

Compras: Cobre (Aportes Capital)

us\$ 135.000.-

Cobre Costos Producción

2.428.000.-

us\$ 2.563.000.-

	us\$ 2.563.000.-	us\$ 31.720.724.15
Ret. de Exportación	916.487.57	
Cambios de Conedores	27.978.73	
Liq. Compras a Futuro	877.447.36	
Varios	425.91	
Sub Total	us\$ 4.385.361.57	
Crédito Organismos Internac.	452.000.-	
Dep. Bcon. (Acctas y Estados)	1.699.264.01	
Depositos Fisca	2.50	
Otras Ingresos	19.033.55	
Dep. Caja de Amortización	1.073.378.35	
Utilizac. Crédito Externos	800.000.-	
Otros Depósitos de Terceros	2.316.184.67	us\$ 10.745.224.65
		us\$ 42.515.948.80
<u>Egresos</u>		
Ventas: Bcon. (Cob. Imp. y Com. Exr.)	us\$ 605.428.73	
Cambios de Conedores	1.000.-	
Liq. Compromisos a Futuro	6.127.981.61	
Sub Total	us\$ 6.734.410.34	
Pagos Retror. (Cancelaciones)	100.000.-	
Amortizac. Crédito Externos	3.000.000.-	
Giros de Bcon. (Acctas y Estados)	2.034.678.50	
Giros del Fisco	2.373.378.35	
Giros de la Caja de Amortizac.	783.830.04	
Amortizac. Recumbols (Eximbank 2152)	118.395.16	
Otros Egresos	1.053.88	
Gastos Generales	792.36	
Otros Giros de Terceros	170.577.73	
Intereses y Comis. pagados	48.59	us\$ 15.317.164.95
Saldo Concesionales (Ctas. Ctes.)		us\$ 27.198.783.85
(Crédito AID)		11.633.852.47
(Eximbank Consolidac.)		1.949.548.51
Saldo Concesionales al 14.8.65		us\$ 40.782.184.83

Cuenta Conversión n.º 8

Saldo al 7 de Agosto de 1965	us\$ 167.884.172.88
<u>Compras</u>	
Cubre Costos Producción	us\$ 2.420.564.24
Varios Ret. Exportación	916.915.48
Varios Efectivos	500.000.-
	us\$ 3.837.479.72
	us\$ 171.721.652.60

			us\$ 171.721.652.60
<u>Ventas</u>			
Bancos Efectivas	us\$ 605.428.73		
Bon. Pago Obligaciones	9.232.90		
Varios Pago Obligaciones	<u>2.509.831.25</u>	us\$ 3.124.532.88	
		us\$ 168.597.119.72	
Encaje		7.080.645.15	
Anticipa Amortización Pagos		7.432.849.12	
Préstamos Populares		<u>332.522.57</u>	
Saldo al 14 de Agosto de 1965		<u>us\$ 183.443.136.56</u>	

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

<u>1965</u>	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio (X)</u>	
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-		us\$ 9.388.-	
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-		us\$ 8.217.-	
<u>Marzo</u>	us\$ 17.132.-		us\$ 8.599.-	
<u>Abril</u>	us\$ 18.664.-		us\$ 10.551.-	
<u>Mayo</u>	us\$ 25.857.-		us\$ 6.315.-	
<u>Junio</u>	us\$ 41.996.-		us\$ 21.743.-	
<u>Julio</u>				
Cheque al Port. us\$ 10.924.-		Bon. Circular 502 us\$ 70.-		
Varios Contado 2.032.-		Bon. Efectivas 4.554.-		
Varios Ret. Exp. 5.096.-		Bon. Vta. a Futuro 736.-		
Bon. Efectivas 200.-		Bon. Pago Oblig. 39.-		
Com. de otras mides. 1.-		Varios Efectivas 1.729.-		
		Varios Pago Oblig. 2.000.-		
	us\$ 18.253.-	Fisco Temporal: Efectivas 44.-	us\$ 9.172.-	
<u>Agosto (1°-14)</u>				
Cheque al Port. us\$ 5.980.-		Bon. Efectivas us\$ 1.220.-		
Varios Contado 1.920.-		Bon. Vta. a Futuro 266.-		
Varios Ret. Exp. 1.792.-		Bon. Pago Oblig. 30.-		
		Varios Efectivas 1.463.-		
	us\$ 9.692.-	Varios Pago Oblig. 2.510.-	us\$ 5.489.-	
	<u>us\$ 179.337.-</u>		<u>us\$ 79.474.-</u>	

(X) Excluidas las operaciones de conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de RetiroPagareis Leyes 14949-14171Pagareis Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 9.8.65

us\$ 2.649.853.02

Saldo al 14.8.65

us\$ 2.649.853.02

Pagareis Leyes 14949-14171Dcto. 3203-3475-4401

Saldo al 9.8.65

448.796.69

Saldo al 14.8.65

448.796.69

Pagareis Ley 14949 Dcto. 4531

Saldo al 9.8.65

9.982.118.31

Saldo al 14.8.65

9.982.118.31

Pagareis Ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 9.8.65

700.898.46

Saldo al 14.8.65

700.898.46

us\$ 13.781.666.48 E° 20.363.823.29Compras de Cambios con Pacto de RetiroBanco Francis Swap

Saldo al 9.8.65

us\$ 372.710.76

Saldo al 14.8.65

us\$ 372.710.76

Banco Varios

Saldo al 9.8.65

871.774.19

Amortización

321.774.19

Saldo al 14.8.65

100.000.-

450.000.- Chile 150.000.- 23.8.65

Teruelita 300.000.- 31.8.65

us\$ 822.710.76 E° 1.700.339.93

El Gerente General da cuenta que al 17 de Agosto de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecompada en us\$ 185.654.762.71. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 35.900.000.-, el total está formado por us\$ 5.700.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 1.600.000.- del Fisco; us\$ 13.400.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 15.000.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del Exterior, de us\$ 621.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 15.621.000.-

A continuación el señor Itáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 16 de Agosto de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.050.159.000.- y la de billetes y monedas a E° 695.290.000.-

lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 133.679.000.- y un aumento de E° 135.901.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos Externos.-

Export Import Bank of Japan. - El Gerente General, da cuenta de que se ha dado término a las conversaciones entre los Gobiernos de Chile y del Japón relacionadas con la renegociación de la deuda que mantiene nuestro País con dicha Nación, respecto de los pagos que deberían haber sido cancelados en los años 1965 y 1966.

Manifiesta, enseguida, que el monto de esta deuda asciende al equivalente en Yen de $\text{Yen } 13.787.000.-$, incluyendo los servicios de intereses y agrega que Japón ha ofrecido postergar el pago del 100 % de capital, durante estos dos años, para cuyo objeto ofrece un crédito del Export Import Bank of Japan que se otorgaría al Banco Central, por Yen 2.248.000.000.- que equivalen a $\text{us\$ } 6.243.490.70$. El servicio de este préstamo se haría en 20 cuotas trimestrales, a contar desde el 15 de Febrero de 1968, respecto de los vencimientos del año 1965 y en 20 cuotas trimestrales a contar del 15 de Febrero de 1969, en lo que se refiere a los vencimientos de 1966.

Place presente a continuación, el señor Ibañez, que las cuotas renegociadas representan más o menos el 70 % del monto total a pagar en los años 1965 y 1966, incluyendo los intereses. La tasa de interés del crédito será del 5,75 % anual. Si hubiera acuerdo, continúa el Gerente General, el Directorio debería facultar a la Mesa para contratar este crédito y al Presidente y al Gerente General de la Institución para conferir poder especial al Embajador de Chile ante el Japón o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios, facultándolos para negociar y firmar los Convenios de Préstamo y de Arbitraje a que se refieren estos acuerdos, así como los documentos y declaraciones que con ellos tengan relación. Sería necesario, asimismo, que se faculte al Comité Ejecutivo para pagar los gastos que, de acuerdo a los términos del contrato que se firme, sean de cargo del Banco Central. Expresa, a continuación, que para los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco, habría que acordar, asimismo, los recursos que se destinarían al servicio del préstamo cuya contratación se autorice, que como en casos análogos, deberán ser las divisas que el Banco adquiera de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile y cualquiera otra que pudiera adquirir.

Manifiesta por último, el Gerente General, que como este préstamo tiene dos objetivos, uno el de postergar los pagos de la deuda externa y el otro, financiar el presupuesto fiscal, se solicita que se

faculte a la Inesa para que otorgue créditos al Fisco, hasta por un total de Jem 2.248.000.000.- en las mismas condiciones que se convengan entre el Banco Central y Export Import Bank of Japan y a medida que se efectúen los giros correspondientes. Hace presente, al respecto, que en cierto modo, el Banco actúa en este caso como intermediario, ya que el deudor final será el Fisco de Chile.

En mérito de lo expuesto, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

1°.- Contratar con Export Import Bank of Japan un préstamo hasta por Jem 2.248.000.000.- equivalente a us\$ 6.243.490.70, suma que corresponde al total de las obligaciones comprendidas en el acuerdo multilateral a que se llegó en París los días 23 y 24 de Febrero de 1965 con un grupo de países acreedores que consintió en renegociar la deuda externa de Chile relativa a los vencimientos pactados para los años 1965 y 1966.

2°.- El pago del capital del préstamo se realizará respecto de los vencimientos de 1965 en 20 cuotas trimestrales a contar desde el 15 de Febrero de 1968 y respecto de los vencimientos de 1966 en 20 cuotas trimestrales a contar del 15 de Febrero 1969.

3°.- La tasa de interés será de 5,75% al año y se pagará trimestralmente sobre los saldos de capital pendientes.

4°.- Facultar especialmente al Presidente y al Gerente General del Banco Central de Chile para que confieran al Embajador de Chile ante Japón, o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios, un poder especial para negociar, firmar y entregar los convenios de préstamo y de arbitraje a que se refieren los acuerdos anteriores, así como los documentos y declaraciones que con ellos tengan relación.

5°.- Facultar al Comité Ejecutivo para pagar los gastos que, de acuerdo a los términos del contrato que se firme, sean de cargo del Banco Central de Chile.

6°.- Destinar al servicio del préstamo cuya contratación se autoriza en los números anteriores, las divisas que el Banco Central adquiere de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile y cualesquiera otras que pudiese adquirir.

Se deja constancia que a los acuerdos anteriores concurrieron con su voto favorable 8 Directores, siendo 3 de ellos representantes del Gobierno.

Se acuerda además, facultar al Comité Ejecutivo para que otorgue en conformidad a la ley, créditos al Fisco hasta por un total de Jem 2.248.000.000.-, en las mismas condiciones convenidas entre el Banco Central y Export Import Bank of Japan, y a medida que se efectúen los giros correspondientes.

El señor Bulnes, manifiesta que en la reunión del Comité de Estudios que se celebró esta mañana, se planteó, nuevamente, la situación

de estrechez crediticia por que está pasando la economía privada del país, la que había sido prevista por los Ejecutivos del Banco e incluso, fué advertida por ellos, pero, continúa, en realidad ha tomado un curso superior a lo que ellos mismos estimaron. En relación con esta materia, continúa el señor Director, recuerda que en la última Sesión se permitió formular dos indicaciones, una que tenía por objeto mantener el actual sistema de ayuda a los Bancos para financiar sus déficit de encaje, que consiste en la compra de divisas con pacto de retroventa, sistema que terminará a fines del presente mes y la otra, para que el Comité Ejecutivo, haciendo uso de las facultades conferidas hace algún tiempo por el Directorio, amplíe el margen de redescuento selectivo a los Bancos, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, pueden presentar para tal objeto sólo letras de producción.

Estima, el señor Bulnes, que estas dos medidas son necesarias, por cuanto le parece que es imposible que las empresas bancarias particulares vayan a poder seguir desempeñando su papel en la economía del país, sino pueden contar con la ayuda efectiva del Banco Central.

Señala, a continuación, que no pretende que esta ayuda consista en un crédito especial que pueda entorpecer los márgenes de expansión crediticia previamente trazados, sino que sugiere que se acuerde mantener el otorgamiento de estos recursos a los Bancos, dentro de nuevas normas algo más estrictas, que se concilien con la política que se está aplicando para contener la inflación. Agrega, que también cree aconsejable que se estudie la manera de pasar del procedimiento de ayudas a los Bancos que se ha estado empleando, que es algo artificial, al sistema actual de redescuentos, pero estima que, para que el cambio no produzca trastornos, sería necesario que el Comité Ejecutivo acordara una línea de disponibilidades, muy superior a la actual, para los próximos periodos.

Manifiesta enseguida, el señor Bulnes, que en el Comité de Estudio de esta mañana, se dijo que la próroga de 9 días en el pago de los impuestos, que deben cancelarse en estos meses, representaría un alivio para el sistema bancario. Señala que, a su juicio, esto no significará un alivio, por cuanto al concederse una próroga de 9 días para la segunda cuota del impuesto global complementario, que vence el 31 de Julio, se continúa sufriendo el impacto producido por la atención de esas obligaciones tributarias, ya que los recursos correspondientes han sido sustraídos de los Bancos en el mes de Agosto. Agrega que, está cierto, que la proposición que está

haciendo facilitaria el que esas prórogas sean efectivas, ya que ellas se proyectarían a largo plazo y manifiesta que no tiene dudas de que gran parte de los contribuyentes de más altos recursos ni siquiera se acogerán a esas prórogas y pagarán dentro del plazo primitivamente establecido. Añade a continuación, el señor Director, que sólo quisiera efectuar una pequeña acotación, en relación al hecho de que se estima que el nuevo impuesto patrimonial va a rendir E. 200.000.000.-, de los cuales, dentro de este mes o a más tardar el 9 de Septiembre próximo, habrá que pagar E. 100.000.000.-. Calenda, el señor Bulnes, que de esta suma saldrá del Banco del Estado aproximadamente un 40% o un 50%, lo que no va a causar ningún impacto en la economía del país, por que va a significar, solamente, un traspaso de las cuentas corrientes de los contribuyentes a la cuenta única fiscal. Pero no ocurre lo mismo con los Bancos comerciales, que deberán entregar recursos por el saldo del 50% o 60% de dicho monto, lo que va a provocar que los depósitos en estos bancos van a bajar en igual porcentaje, disminuyendo, de este modo, sus propios recursos crediticios, con lo cual se va a agravar la situación, por lo que considera necesario que se adopten las medidas del caso.

Termina manifestando, el señor Bulnes, que nunca ha recomendado medidas que signifiquen expansiones crediticias, que se traduzcan en incentivos para la inflación pero, en su opinión, es necesario que la autoridad monetaria vele porque no se produzcan contracciones del crédito que resultan generalmente muy dañinas.

El señor Maira, manifiesta estar de acuerdo con las apreciaciones vertidas por el señor Bulnes respecto al problema crediticio del país y expresa que desea reiterar, en esta oportunidad, las observaciones que hizo en la Sesión pasada a la cual no concurrió el señor Ministro de Hacienda. Señala que, en esa ocasión, insinuó medidas muy semejantes a las planteadas por el señor Bulnes, a fin de evitar que se mantenga una situación de la gravedad que se está palpando en estos momentos, que afecta tan seriamente a la producción, ya que según sus informaciones, la mayoría de los Bancos tienen cerradas sus operaciones. Por otra parte, y de acuerdo con antecedentes dados a conocer en la última Sesión, relacionados con un informe de un funcionario del Banco enviado a la zona Sur, existirían en Temuco, en los Bancos particulares, letras sin poderse cursar por una suma cercana a los E. 2.000.000.-, de las cuales, la casi totalidad, eran de producción y correspondían al sector agrícola. Según los datos que los Agentes de los Bancos proporcionaron a este funcionario había, además, una suma cercana a los E. 2.000.000.- en letras de este mismo origen, que aún no habían llegado a poder de los Bancos. En los Angeles y Chillán, ocurriría algo semejante,

siendo el monto, en cada una de estas dos ciudades, de alrededor de E° 1.000.000.- En esta oportunidad, continúa el señor Director no fue visitada la ciudad de Valdivia, en la que existe un problema parecido y tal vez más grave, razón por la cual hizo presente, en la Sesión anterior, que todo esto iba a provocar serias dificultades a la producción, en atención a que la mayoría de estas letras provenían principalmente de anticipos destinados a proporcionar recursos efectivos para las labores agrícolas, de preparación de siembras, de crianza, etc. en esta región. Si a esto se suma la modificación del sistema de sobregiros y la disminución, en el presente mes de Agosto, del régimen de ayudas a los Bancos para solucionar sus déficit de encajes y además la paralización producida en las últimas semanas por los fenómenos climáticos, se tiene que el problema se ha agravado más allá de lo previsto. Hace presente, el señor Maira, que en Santiago, con motivo de los temporales, el comercio ha visto disminuir en forma alarmante la afluencia de clientela, lo que ha significado una baja importante en los depósitos que este sector efectúa en los Bancos, lo que contribuirá a restringir, aún más, las disponibilidades bancarias en materia de créditos, todo lo cual lo hace llegar a la conclusión que se está pasando por un momento crucial en la economía del país, que resultará ser muy inconveniente para las actividades generales.

Manifiesta enseguida, el señor Director, que también hizo presente, en la oportunidad a que se ha referido, la situación en que se encuentran las personas que deben hacer la declaración del impuesto patrimonial, que no cuentan con los recursos necesarios para poder cancelar este tributo, lo que los obligaría a no hacer tal declaración ya que, al efectuarla, deben pagar el 50% de dicho impuesto. Como consecuencia de ello, cree el señor Maira que un gran número de contribuyentes no efectuará tal declaración a riesgo de hacerse acreedores a las sanciones corporales establecidas por la ley y fue esta la razón por la que insinuó la idea de estudiar una fórmula que permitiera a las instituciones bancarias otorgar créditos para este objeto, en las condiciones que se estimen convenientes, tendientes a facilitar el pago de estos tributos con la debida oportunidad, a fin de que el Fisco cuente con estos recursos de inmediato.

Termina manifestando, el señor Director, que por estas consideraciones, comparte plenamente la opinión sustentada por el señor Bulnes, en el sentido de que se está pasando por un momento de peligrosa contracción crediticia, que no beneficia a nadie, sino que, por el contrario, perjudica al

país y al gobierno.

A esta altura de la Sesión se incorpora el Director señor Suárez.

El señor Massad, expresa que en el Comité de Estudios de este mañana, se tuvo oportunidad de analizar las cifras disponibles sobre colocaciones e hizo algunas consideraciones respecto de las perspectivas para lo que resta del presente mes de Agosto. Agrega, que señaló que las colocaciones de los bancos comerciales y del Banco del Estado, en conjunto, habían aumentado en este mes en un 0,5%, si bien es cierto que este crecimiento se centraba en el Banco del Estado con una muy leve disminución en los bancos particulares.

Manifiesta a continuación, el Vice Presidente, que el Director señor Maure, ha señalado que la mayoría de los Bancos están paralizados, lo que se contradice con las cifras de colocaciones en moneda corriente para cada Banco que, al 10 de Agosto, indican que doce Bancos aumentaron sus colocaciones; nueve las han mantenido y el resto acusa una leve disminución, lo que parece lógico pues éstos han debido llevarlas a un nivel más normal. Estima el señor Massad, que con estos índices, que aún cuando no reflejan exactamente lo que sucede en este momento, pero que son cifras muy útiles, no puede decirse que todos los Bancos están paralizados. Desde luego, continúa, en ningún caso ha existido tal cosa en el curso de este mes, por cuanto el Banco del Estado ha aumentado sus colocaciones en forma sustancial y los Bancos privados han continuado prestando un porcentaje muy alto de sus recuperaciones.

Por otra parte, continúa, las perspectivas para el resto del mes indican una situación bastante aliviada, ya que, por un lado, han disminuido las retenciones para depósitos de importación y por el otro han aumentado las ventas anticipadas de cambios. Además, las recuperaciones de colocaciones efectuadas por el Banco Central ha sido más lenta de lo previsto originalmente; las ventas de cambios han seguido su curso normal y si a esto se suma el préstamo por E. 33.000.000.- acordado al Fisco en la última semana, se tiene que la situación monetaria y crediticia de ningún modo puede considerarse como restringida.

Señala enseguida, el señor Massad, que el aumento del dinero en poder del sector privado alcanza al 38% y la cantidad total de dinero en poder del sector público se ha expandido en un 27% y en consecuencia, todas las sumas globales están indicando que las cifras en el campo monetario no señalan una situación crítica, ni mucho menos.

Expresa a continuación, el Vice Presidente, que la interpretación que ha hecho el señor Maure de la situación actual, puede tener alguna base en cuanto a la distribución del crédito, pero no

estima necesario insistir en este punto. Hace presente que la Mesa, en conjunto con el Departamento de Estudios, ha estado observando las diferentes cifras, llegándose a la conclusión de que, en este momento, no parece de urgente necesidad otorgar recursos especiales. Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa seguía atendiendo al desarrollo de la situación crediticia y si las cifras señalan que se ha producido una situación difícil, el Banco Central actuará con la oportunidad que corresponde. Manifiesta, a continuación, que desea hacer presente que, para el mes de Septiembre próximo, el Comité Ejecutivo ha resuelto aumentar en casi un 70% el margen de redescuento selectivo para las empresas bancarias, que actualmente es de E° 15.000.000.-, fijándolo para dicho mes en E° 25.000.000.-, lo que significaría un alivio muy importante para la situación que se ha descrito. En todo caso, termina expresando el señor Massad, si del estudio de las cifras se observa alguna anomalía, la Mesa no tendría ningún inconveniente en revisar^{su} política y, si fuera necesario, traerá al Directorio las sugerencias que se estimen convenientes para su aprobación.

El señor Terime, manifiesta que el traslado de E° 50.000.000.- o E° 60.000.000.- de los Bancos comerciales a la cuenta única Fiscal, con motivo del pago de impuestos a que ha hecho referencia el señor Bulnes, puede provocar algunas dificultades a dichos Bancos ya que se va a reducir por un plazo no inferior a 10 días, gran parte de sus disponibilidades, con lo cual puede crearse una impresión de pánico que de ningún modo resultará ventajosa, razón por la cual estima conveniente que se haga un amplio estudio de esta situación.

El señor Molina, manifiesta que de los problemas planteados por los señores Directores, surgen dos aspectos que resultan difíciles de conciliar, puesto que, por una parte, del examen de las cifras, se desprende que no existe una disminución de los medios de pago que pudiera dar la sensación de que se ha producido una restricción y por la otra, las apreciaciones de los señores Directores indican que la situación es diferente, lo que exigiría buscar una solución adecuada al problema. Al respecto, el señor Presidente observa, que siempre ha existido una especie de contradicción entre las cifras monetarias y la realidad aparente, que a veces resulta distorsionada por factores que, a la postre, resultan artificiales. Agrega que, lo que más le preocupa, es no provocar en estos momentos una expansión injustificada de los medios de pago, que se contradiga con la política del Gobierno encaminada a detener la inflación y señale

que, del estudio hecho por los técnicos, la expansión monetaria, en este momento, no debería haber sido superior al 30% y en el hecho, se ha llegado al 38%, de modo que cualquier aumento exagerado interferiría las metas trazadas para que el costo de la vida en este año no aumente más allá del 25%. En segundo lugar, continúa el señor Molina, los pagos fiscales han sido siempre apremiados y en el hecho no se empogan sino por períodos muy transitorios, ya que vuelven con rapidez al sector privado como consecuencia del pago de sueldos y pensiones, que empiezan a cancelarse a partir del 15 de cada mes. Por otra parte, continúa, el Fisco no está recibiendo en estos momentos ingresos de importancia, por concepto de pagos de impuestos, en atención a que, por regla general, los contribuyentes cancelan en los últimos días de los plazos fijados, de tal modo que los efectos señalados por el señor Serine no se han hecho sentir con mucha claridad. En relación con esta materia, hace presente que en el día de hoy y a fin de poder sacar algunas conclusiones de lo que está sucediendo, consultó con la Tesorería la forma como se está presentando la recaudación del impuesto patrimonial y con esa Repartición va a examinar el cuadro completo para determinar qué está sucediendo, a fin de traer al Directorio una información completa acerca de lo que pueda ocurrir en los próximos 10 días, junto con el análisis que realizará el Departamento de Estudios. De este modo, termina expresando el Presidente, se podrá llegar a conclusiones concretas acerca de si la situación crediticia requiere de alguna medida de tipo especial, que evite situaciones aflictivas, o bien se disipe la sensación de que existe en la economía escasez de recursos.

El señor Serine, manifiesta que resulta conveniente prever los fenómenos que puedan presentarse, aunque ellos se refieran a períodos breves.

El señor Molina, afirma de que todos están preocupados permanentemente del problema y hace presente que, en la reunión semanal que se efectúa los días viernes, a la que concurren todos los Jefes de Servicios que tienen relación con estas materias, se examinará y debatirá en sus diferentes aspectos esta situación, de lo que informará oportunamente al Directorio.

El señor Hudumaga, desea referirse a una observación hecha en la Sesión pasada, referente a una información de prensa relacionada con la situación que afectaría a la Provincia de Valparaíso, que se ve confirmada con la distribución de depósitos en Santiago y Provincias. En efecto, agrega, al 31 de Diciembre de 1964, el 62,9% de los depósitos estaban concentrados en los Bancos de Santiago, y al 30 de

junio del presente año, ese índice registraba un 59,17% observándose que al 30 de julio último, estos depósitos han bajado en cifras cercanas a un 27%. Agregó que, en cuanto a las colocaciones, éstas se han mantenido, a pesar del cambio de régimen de ayuda de encaje, por lo que resulta difícil creer que se ha producido una situación realmente aflictiva. En cuanto a la Provincia de Valparaíso, manifiesta que al 30 de junio, los Bancos de esa plaza tenían un 11,27% del total de los depósitos y en cambio las colocaciones alcanzaban sólo al 6% de la cifra conjunta, de tal modo que parece perfectamente justo que existan protestas en la zona de Valparaíso por la situación crediticia que la afecta. Señala por último, el señor Director, que parece lógico que surjan estas protestas de Provincia y ello explica la contradicción a que se ha referido el señor Presidente, puesto que, aunque aquí se juega con cifras globales, sin entrar a analizar la forma como se distribuye el crédito, es indudable que este factor provoca distorsiones bastante serias, de manera que, incluso, puede haber zonas que están con mayores dificultades que la de Valparaíso, como es el caso de las Provincias del Sur que fueron visitadas recientemente por un funcionario del Banco.

El señor Bulnes, manifiesta que si se observan los cuadros de depósitos en moneda corriente del mes de noviembre pasado, se desprende que en ese mes la cifra global alcanzaba a E° 700.000.000.- y a fines de julio de este año llegó a E° 923.000.000.- lo que representa un aumento aproximado del 40%, desde esta última fecha hasta el mes de Agosto, puede constatare una disminución muy leve en los depósitos, lo que indica que no se ha mantenido el ritmo de aumento que habría excitado la escasez de disponibilidades que sufren actualmente los Bancos. En cuanto a lo ocurrido en Valparaíso y en general en todas las Provincias, señala el señor Director, que cuando los funcionarios del Departamento de Estudios del Banco analizan los datos de distribución de depósitos y colocaciones por Provincias, parece que no tienen presente que un factor de distorsión muy grande, que no puede apreciarse en las estadísticas, es que muchas empresas instaladas en Provincias hacen sus depósitos en ellas y negocian sus créditos en Santiago. Algo parecido ocurre con las Provincias cercanas a la capital, en que existen grandes empresas que necesitan permanentemente disponer de recursos en el lugar mismo donde están instaladas, para atender al pago de salarios, pero que, por razones administrativas, sus ejecutivos gestionan y realizan sus operaciones de crédito en Santiago, de modo que estas estadísticas, analizadas friamente

pueden inducir a errores.

El señor Mañá, desea saber el estado actual de los pagos fiscales.

El señor Molina, manifiesta que el pago de los impuestos, hasta la fecha, han superado todas las expectativas que se tenían respecto a su recaudación. Señala que, en Santiago, se produciría una entrada menor en lo que se refiere a la última cuota del impuesto sobre bienes raíces, que sería levemente inferior, en cuanto a porcentaje girado, de la que se produjo en 1964, y hace presente que, en todo caso, el monto recaudado de la primera cuota fue mayor que en el año anterior.

El señor Mañá, solicita al señor Molina que informe si el Fisco ha efectuado pagos con el producto del préstamo por E° 33.000.000. - concedido por el Banco en la última semana, ya que, en la oportunidad en que el Directorio acordó este crédito, se hizo presente que con ello se produciría un alivio de la situación aflictiva porque ativarían las diferentes actividades, una vez que estos recursos llegaran a los Bancos como consecuencia de los pagos que efectuaría el Fisco a contratistas y proveedores.

El señor Molina, hace presente que estos pagos no se han realizado todavía, por cuanto se está tramitando en la Contraloría el Decreto que autoriza al Fisco para contratar con el Banco Central este crédito, pero espera que en el curso del día de hoy quede totalmente tramitado, de modo que, dentro de las próximas 48 horas, se podría contar con estos recursos.

El señor Bulnes, expresa que es necesario tener en cuenta que estos fondos tardarían no menos de una semana en pasar del Fisco al sector privado, incorporándose de esta manera a la economía general.

El señor Molina, expresa que esos E° 33.000.000. - estaban considerados dentro del programa de créditos de esta Institución al Fisco, destinados a financiar los pagos que deben efectuarse a fines de mes.

El señor Mañá, hace presente que, en la Sesión pasada, se indicó que se produciría un mejoramiento inmediato con este préstamo, pero él tuvo dudas de que así ocurriera, por las mismas razones que ahora se han expresado y se permitió afirmar que sin duda estos recursos actuarían sobre el fenómeno que ha estado señalando, pero con demasiada tardanza.

Manifiesta enseguida, el señor Director, que con el mejor espíritu de colaboración, ha hecho presente, en más de una oportunidad, los problemas que se derivan del sistema de pago fiscales y ha insinuado la conveniencia de adoptar un régimen de pagos que signifique establecer un puente entre el Banco Central y los bancos comerciales, quienes podrían presentar tickets de Tesorería al Banco, el que los pagaría y posteriormente, procedería a rebajarlos

del crédito otorgado al Fisco; esto permitiría que los bancos comerciales obtuvieran en forma rápida estos recursos, evitando de este modo perturbaciones en la actividad privada.

Señala, además, que también ha propuesto que se considere una fórmula, como la que existe en los Estados Unidos, respecto del pago de los impuestos y que consiste en que los bancos están facultados para recibir estos pagos, lo que permite que se queden con el producto de la suma recaudada, produciendo una mayor tranquilidad al contarse con esos recursos en forma inmediata.

El señor Bulnes, considera que la idea del señor Maiza es sumamente atendible, puesto que, en otras oportunidades, se ha permitido a los Bancos que recauden los impuestos declarados, razón por la que estima que está en manos del Gobierno autorizar a los bancos por medio de una simple disposición administrativa, para recibir el pago de estos tributos, provocando un gran alivio a la Tesorería y al público, siempre, naturalmente que el Gobierno se abstenga de girar estos fondos de inmediato, si estima conveniente, en un momento dado, proporcionar una ayuda al sector privado a través de los bancos comerciales.

El señor Benítez, expresa que tiene entendido que algunos Diputados de Gobierno, han presentado un proyecto, en que establece el procedimiento de permitir a los particulares cumplir sus obligaciones tributarias en la forma señalada por el señor Bulnes.

El señor Molina manifiesta, que la idea es perfectamente posible y por tal razón, estudiará el problema con la Tesorería, a fin de tratar de diversificar la recaudación de los impuestos, de manera de evitar el retiro masivo de depósitos que, de otro modo, sufrirían los Bancos comerciales y que pueda producir las serias perturbaciones a que se han referido los señores Directores.

Créditos al Fisco.

Art. 84 Ley N° 16.068. - Transferencia crédito bancos privados norteamericanos. El señor Tháñez expresa que fuera de Tabla y si los señores Directores están de acuerdo, dará cuenta de una nota del Fisco en la que se informa que en el presupuesto de 1965 se contempló el traspaso al Fisco del préstamo obtenido de un grupo de Bancos privados norteamericanos, por us\$ 35.000.000. - parte del cual se destinaría a financiar los servicios de los bonos de la Ley 14.171 y 14.949, como asimismo, los pagos que deberían efectuarse en moneda

extranjera. Recuerda que en Sesión de fecha 9 de Diciembre de 1964, el Directorio autorizó la contratación de este crédito con cargo al cual hasta la fecha, se ha traspasado al Fisco us\$ 25.000.000.-, en esta oportunidad, se solicita que se traspase el saldo de us\$ 10.000.000.-, que le son necesarios para cubrir los gastos en moneda extranjera. Se solicita, en consecuencia, el asentimiento del Directorio para que faculte a la Mesa para transferir al Fisco esta cantidad, por medio del otorgamiento de uno o más créditos hasta por la suma indicada, en conformidad a las disposiciones del art. 84 de la Ley N° 16.068 y en las mismas condiciones de plazo e interés establecidos en el Convenio suscrito con las mencionadas instituciones bancarias norteamericanas.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda facultar a la Mesa Directiva para transferir al Fisco hasta la cantidad de us\$ 10.000.000.- correspondientes al saldo del préstamo otorgado a esta Institución por un grupo de Bancos privados norteamericanos, por un monto global de us\$ 45.000.000.-, del cual se utilizó efectivamente como saldo líquido us\$ 35.000.000.-, según acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 2.003, de 9 de Diciembre de 1964 y Convenio suscrito con dichas empresas privadas norteamericanas con fecha 11 del mismo mes.

En consecuencia, la Mesa Directiva queda facultada para otorgar uno o más créditos al Fisco, hasta por us\$ 10.000.000.-, en conformidad con las disposiciones del Art. 84 de la Ley N° 16.068, en las mismas condiciones de plazo e interés establecidas en el referido Convenio.

Se deja constancia que a los acuerdos anteriores concuerdan con su voto favorable los nueve Directores presentes en la Sesión, siendo cuatro de ellos representantes fiscales.

Se deja constancia, por último, que en Sesión N° 2.010, de 27 de Enero de 1965, el Directorio autorizó la transferencia y concesión de créditos al Fisco por hasta us\$ 25.000.000.-, con cargo al mismo préstamo otorgado al Banco Central por los Bancos privados norteamericanos y en iguales condiciones que las establecidas en el Convenio respectivo.

Inasistencias del Director señor Guillermo Ginesta.-

El señor Ginesta, manifiesta que deberá ausentarse del país por un lapso de 4 a 6 semanas, razón por la cual se verá imposibilitado de asistir a las Sesiones del Directorio que se celebren en el mismo periodo. Solicita, en consecuencia, que se declaren justificadas sus inasistencias a ellas.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda declarar justificadas las inasistencias del Director, don Guillermo Ginesta, durante el tiempo que dure su permanencia en el extranjero.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Benitez	<u>Benitez</u>
Bulnes	<u>Bulnes</u>
Ginesta	<u>Ginesta</u>
Lerine	<u>Lerine</u>
Maira	<u>Maira</u>
Suarez	<u>Suarez</u>
Muduraga	<u>Muduraga</u>
Vergara	<u>Vergara</u>
Jaur	<u>Jaur</u>

Molina	<u>Molina</u>
Masad	<u>Masad</u>
Ibañez	<u>Ibañez</u>
Reyes	<u>Reyes</u>

Reyes